

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 20/2009	Ejercicio: 2009
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 480/2009/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio “Industria Argentina” compuesta por 8 (ocho) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 13 (trece) minutos aproximadamente, separados por un chart con artística institucional de la serie sin superar los diez segundos y sin negros de por medio) y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 y 3 minutos de duración aproximada cada uno.

La serie co-producida por el Ministerio de Defensa de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUC.AR S.E. está destinada al público en general y recrea la filosofía y los objetivos del Programa del Ministerio: revalorizar las experiencias del trabajo genuino y nacional, y compartir las historias y saberes de los oficios tradicionales hacia las personas jóvenes y de mediana edad.

José y Mario, son dos señores de setenta y cinco años aproximadamente, ya jubilados, que decidieron hacer realidad su sueño de la infancia. Visitan fábricas de aviones y astilleros. Hacen preguntas, piden asesoramiento, se llevan piezas viejas. Dicen que están haciendo un hidroavión y aunque nadie les cree, todos colaboran por la simpatía y ternura que despiertan. José y Mario son un poco la metáfora de este país, que está tratando de recuperar sus sueños y cumplirlos. A través de ellos conoceremos la historia de la industria naval y aeronáutica de nuestro país y los acompañaremos en la realización de su sueño.

Cada capítulo es un proyecto industrial argentino, es la demostración de sueños que se cumplen y transforman en generación de empleos, mejora en la calidad de vida de quienes pueden acceder a ellos y dividendos para el país, cuando son exportables. Son proyectos desarrollados desde el Ministerio de Defensa, en el que militares (ciudadanos-soldados) y civiles, trabajan juntos para alcanzar sus logros.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de escaletas, pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$ 304.000-** IVA Incluido. Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo 1826 Piso 2º Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo 1826 Piso 2º Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 22/09/2009 a las 11:00 horas.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas . La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 304.000 - (pesos trescientos cuatro mil)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de EDUC.AR S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUC.AR S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de EDUC.AR S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Propuesta económica, de acuerdo al acápite 1 a).*
- *Anexo III o IV según corresponda.*
- *Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo II del pliego, con la propuesta particular, incluyendo cronograma de producción de acuerdo al modelo del Anexo V y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de EDUC.AR S.E. con firma aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a EDUC.AR S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUCAR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUCAR S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUCAR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUCAR S.E..

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al (30 %) treinta por ciento y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar SE. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar SE.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para EDUCAR S.E.

b) Cada oferente deberá presentar y acreditar sus antecedentes y su experiencia en la realización de series y programas documentales que privilegien el contenido educativo, cultural y social; un trailer con los trabajos realizados por el oferente; los CV y un DVD con los antecedentes audiovisuales de los trabajos desarrollados por los profesionales que se proponen como realizador y productor de la serie. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de EDUC.AR S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción en el que presenten un cronograma (a partir del modelo que se adjunta en el presente pliego), con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda específica de la serie.

d) Es condición excluyente para la evaluación que cada oferente presente un DVD en el que incluya fragmentos de materiales audiovisuales como referencias de realización del estilo estético y artístico que proponen como: (i) puesta de cámaras y fotografía para las entrevistas y el registro de las acciones de los

protagonistas, (ii) posibles actores / conductores, (iii) montaje, (iv) pack gráfico -apertura y cierre de la serie, mapas, aplicación de zócalos, barridas, y gráficos-, (v) sonido. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y narrativa, desarrollo de los contenidos y un desglose en el que describan en detalle la aplicación de cada referencia incluida en el DVD.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
A.-	Experiencia y antecedentes del oferente	8
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	8
B.2	Antecedentes del Productor (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	4
B.-	Calificaciones del equipo de trabajo	12
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de especificaciones técnicas	8
C.2	Calidad del plan de trabajo propuesto	8
C.-	Calidad del plan de producción y metodología	16
D.1	Adecuación a la estética del canal	3
D.2	Propuesta estética	8
D.3	Propuesta narrativa	8
D.-	Formulación creativa de la propuesta	19
E.1	Referencias de realización	7
E.2	Desarrollo del contenido	8
E.-	Evaluación demo de referencia	15
F.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de EDUC.AR S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$304.000.- / 30 = \$ 10.133,33.-). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

f) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de EDUC.AR S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de EDUC.AR S.E.:

EDUC.AR S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de EDUC.AR S.E.:

EDUC.AR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUC.AR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de EDUC.AR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUC.AR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a EDUC.AR S.E. para su aprobación en Pacheco

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida incluyendo:

- (i) 1 (uno) **master DVCAM** con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2, con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación técnica definitiva;
- (ii) 1 (uno) **submaster DVCAM** con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2; con no más de 1 (uno) capítulo por casete;
- (iii) 1 (uno) **master DVCAM** con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento; con no más de 1 (uno) capítulo por casete;
- (iv) 1 (uno) **master BETACAM SP** con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2; con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación técnica definitiva;
- (v) 1 (uno) **submaster BETACAM SP** con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2; con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación técnica definitiva;
- (vi) 2 (dos) **master DVD** por cada capítulo;
- (vii) 2 (dos) **master DVD** conteniendo los 8 (ocho) capítulos que integran la serie;
- (viii) 2 (dos) **master DVCAM** con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2, que contengan la totalidad de los 16 (dieciséis) microprogramas que integran la serie;
- (ix) 2 **master DVD** con la totalidad de los 16 (dieciséis) microprogramas que integran la serie;

c) Los soportes entregados a EDUC.AR S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, EDUC.AR S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, EDUC.AR S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos o microprogramas rechazados, caso contrario, EDUC.AR S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno

o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, EDUC.AR S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/ o microprograma rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, EDUC.AR S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de EDUC.AR S.E. de pagar dicho capítulo o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de EDUC.AR S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso de que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, EDUC.AR S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, EDUC.AR S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes EDUC.AR S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d EDUC.AR S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere EDUC.AR S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del proveedor de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de EDUC.AR S.E. de cada uno de los guiones técnicos de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de EDUC.AR S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

- (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de EDUC.AR S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

Todos los pagos serán realizados en el domicilio de EDUCAR S.E. ubicado en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por EDUC.AR S.E. sin excepción.

- b. Poseer la conformidad de EDUC.AR S.E.
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de EDUC.AR S.E., Pacheco de Melo 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a EDUC.AR S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad

por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUC.AR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por EDUC.AR S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a EDUC.AR S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de EDUC.AR S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La adjudicación será resuelta por el Directorio de EDUC.AR S.E y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE 480 / 2009 / EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio “Industria Argentina” compuesta por 8 (ocho) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 13 (trece) minutos aproximadamente, separados por un chart con artística institucional de la serie sin superar los diez segundos y sin negros de por medio) y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 y 3 minutos de duración aproximada cada uno.</p> <p>La serie co-producida por el Ministerio de Defensa de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUC.AR S.E. está destinada al público en general y recrea la filosofía y los objetivos del Programa del Ministerio: revalorizar las experiencias del trabajo genuino y nacional, y compartir las historias y saberes de los oficios tradicionales hacia las personas jóvenes y de mediana edad.</p> <p>José y Mario, son dos señores de setenta y cinco años aproximadamente, ya jubilados, que decidieron hacer realidad su sueño de la infancia. Visitan fábricas de aviones y astilleros. Hacen preguntas, piden asesoramiento, se llevan piezas viejas. Dicen que están haciendo un hidroavión y aunque nadie les cree, todos colaboran por la simpatía y ternura que despiertan.</p> <p>José y Mario son un poco la metáfora de este país, que está tratando de recuperar sus sueños y cumplirlos. A través de ellos conoceremos la historia de la industria naval y aeronáutica de nuestro país y los acompañaremos en la realización de su sueño. Cada programa es el relato de un proyecto industrial argentino, es la demostración de sueños que se cumplen y transforman en generación de empleos, mejora en la calidad de vida de quienes pueden acceder a ellos y dividendos para el país, cuando son exportables.</p> <p>El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de escaletas, pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.</p> <p>Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICRO-PROGRAMAS</p>	<p>8</p> <p>16</p>		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 304.000.- (Pesos: TRESCIENTOS CUATRO MIL)
TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)
(Pesos:.....)

ANEXO II:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERIE: “INDUSTRIA ARGENTINA” (Título provisorio)

SINOPSIS:

José y Mario son dos señores de entre setenta y cinco y setenta años de edad, ya jubilados, que decidieron hacer realidad su sueño de la infancia. Visitan fábricas de aviones y astilleros. Hacen preguntas, piden asesoramiento, se llevan piezas viejas. Dicen que están construyendo un hidroavión y aunque nadie les cree, todos colaboran por la simpatía y ternura que despiertan. José y Mario son un poco la metáfora de este país, que está tratando de recuperar sus sueños y cumplirlos. A través de ellos conocemos la historia de la industria naval y aeronáutica de nuestro país y los acompañamos en la realización de su sueño.

Capítulo a capítulo, descubrimos el pasado de estos encantadores personajes, y a través de ellos, en el recorrido total de la serie, asistiremos al desarrollo de su proyecto, de su sueño, de principio a fin.

Cada programa es el relato de un proyecto industrial argentino. Del pasado, que quedó trunco por políticas de turno, y del presente, por recuperación de algunos de esos proyectos o nuevos desafíos. Cada capítulo es la demostración de sueños que se cumplen y transforman en generación de empleos, mejora en la calidad de vida de quienes pueden acceder a ellos y dividendos para el país, cuando son exportables. Veremos proyectos desarrollados desde el Ministerio de Defensa de la Nación, en el que militares (ciudadanos-soldados) y civiles, trabajan juntos para alcanzar sus logros.

FORMATO:

ELEMENTOS DEL FORMATO:

El oferente deberá presentar una descripción del formato que propone para desarrollar la serie de capítulos. El formato deberá contemplar el desarrollo de los siguientes puntos:

- Escenas de los protagonistas en viaje, llegando y visitando las fábricas de aviones y astilleros.
- Escenas de interacción entre los protagonistas y los entrevistados.
- Testimonios y entrevistas a los representantes de cada lugar (fábricas) que visitan los protagonistas.
- Escenas de los protagonistas construyendo el hidroavión.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita de:

- la propuesta estética;
- la propuesta artística;
- la propuesta narrativa.

Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie.

TEMAS A DESARROLLAR EN LOS CAPÍTULOOS: (Denominaciones preliminares)*

Capítulo 1 / 8: Historia de la fábrica de aviones de Córdoba y Proyecto Pampa. Ciudad de Córdoba.

Se relata la historia de la fábrica creada por M. T. de Alvear en 1927, su crecimiento hasta su etapa de esplendor a mediados de los '40. El rol fundante en la industria automotriz argentina, la incursión en fabricación de barcos y motos Puma, el Rastrojero. La crisis a partir del '55. Su recuperación en los '60: desarrollo de proyectos como Guaraní II y Pucará. La crisis en los '80. La concesión a Lockheed en los '90. La recuperación y puesta en marcha con el proyecto Pampa, en curso, que significa la construcción de 6 nuevas unidades y el proceso de 'remotorización' de las unidades en servicio y de las nuevas. Reemplazo

de electrónica y motores anteriores, por nuevos de última tecnología. Fabricación de diez nuevas estructuras (además de los 6 aviones nuevos).

Capítulo 2 / 8: Embraer y la sociedad, para proveer piezas para el E190. San Pablo, Brasil.

Descripción de la complejidad de la industria aeronáutica en el mundo, ¿cómo se construyen los aviones en consorcios internacionales, en los que varios países se asocian en ganancias y riesgos?

La historia de Embraer (que logra éxito internacional cuando Argentina deja de acompañarla en un proyecto en los 80. Los planes para iniciar una nueva relación de trabajo regional en el negocio aeronáutico.

Capítulo 3 / 8: Modernización de los Pucarás. Reconquista, Santa Fe.

La historia de un avión creado íntegramente en Argentina, que fue discontinuado (dejando sin mantenimiento las ventas internacionales realizadas). El papel del avión en el control de la frontera NE.

Las ventajas estratégicas, sociales y económicas de modernizar el Pucara vs. comprar tecnología importada: veinte unidades nuevas, significan U\$S 300 millones que salen del país vs. modernizar veinte Pucarás que significan U\$S 170 millones, de los cuales, gran parte de ese dinero queda dentro del país al mismo tiempo que se genera empleo, se capacita mano de obra de alto valor agregado, se desarrolla tecnología que impacta en otras áreas y empresas con capacidad de vender sus servicios/productos al exterior.

Por ej. hasta los años 80, el laminado de la cúpula del Pampa se hacía en Villa María, pero luego del cierre de la producción, la fábrica se desmanteló y ahora hay que importarlas.

Capítulo 4 / 8: Historia de la industria naval argentina, y media vida del submarino. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contar la historia de Tandanor (astillero dedicado a reparaciones, de los más grandes de América Latina), y la del Ex. Domec García (Alte. Storni), una fábrica de submarinos que no llegó a serlo. El proyecto, el fracaso, la privatización, la recuperación y el futuro.

Convertirse en polo de reparación y construcción para la región.

La media vida es un proceso que además de poner a nuevo los submarinos argentinos, permite la oportunidad de aprender para poder volver a fabricar. Por ej. la complejidad de hacer soldadura en el acero de un submarino.

Los motores del SAN JUAN deben recorrerse por completo (overhaul), este trabajo debe estar listo en septiembre del 2009.

Capítulo 5 / 8: La industria naviera en el mundo y el desarrollo de los POM. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Cómo funciona la industria naviera en el mundo? Los países que la lideran. Cómo se diseña y cómo se construye un barco.

El primer reequipamiento de la armada argentina de la última década: el diseño y la construcción de los Patrulleros Oceánicos Multipropósito.

Además de dotar al país de una flota para cuidar la soberanía marítima -más importante aún cuando se extiende (COPLA)-, los objetivos, son desarrollar una Ingeniería Naval propia y la capacidad logística del país para hacer un buque. En resumen, recuperar una industria de alto valor estratégico y económico que fue desmantelada. Como ejemplo, vale saber que en los últimos años en la carrera de ingeniería naval de la UBA no ha habido inscriptos.

Capítulo 6 / 8: Rompehielos Almirante Irizar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El rompehielos ARA Almirante Irizar (Q-5), perteneciente a la Armada Argentina, fue construido en 1977 en los Astilleros Wärtsilä en Helsinki de Finlandia. El 15 de diciembre de 1978, fue entregado a la República Argentina. Desde entonces participó año tras año en el abastecimiento de las bases antárticas Argentinas, y de otros países, y es el buque insignia de la Fuerza Naval Antártica. Se trata del único rompehielos con asiento en el hemisferio sur.

Participó en Malvinas y socorrió naves extranjeras atrapadas en los hielos en varias oportunidades. En abril de 2007, un incendio destruyó el sistema de energía y el hangar donde se encontraban dos helicópteros Sea King, y obligó a la evacuación total del buque.

En este episodio contaremos las hazañas del buque en sus casi 30 años de servicios y el comienzo de las obras de reparación a cargo del personal argentino, con supervisión de los constructores noruegos (aún no está decidido que sean AKER - STX el contratista). El plan de trabajos para la reconstrucción de la nave, prevé dejarlo operativo para la campaña Antártica de septiembre del 2011.

Capítulo 7 / 8: Radarización. San Carlos de Bariloche, Río Negro / Ciudad de Córdoba, Córdoba / Quilmes, Pcia. De Bs. As.

Describir el desafío que representó el proceso de diseño, producción, instalación y puesta a punto del sistema de radares secundarios, para la seguridad aerocomercial.

Argentina es uno de los únicos 15 países en el mundo con desarrollo de tecnología propia (INVAP).

Capítulo 8 / 8: Sinprode. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Simposio de Investigación y Producción para la Defensa es un evento bianual que organiza el Ministerio de Defensa desde hace varios años. El próximo, será los días 11, 12 y 13 de noviembre de este año.

Consiste en una exposición y exhibición de armas y bienes y servicios vinculados a la defensa, junto a una serie de seminarios o charlas sobre cuestiones particulares del área. El evento se hace en Costa Salguero y es un referente en el Cono Sur latinoamericano.

(*) El Ministerio de Defensa de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUC.AR S.E. realizaron una selección preliminar y tentativa de los contenidos para cada capítulo. El Ministerio de Defensa de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUC.AR S.E. se reservan la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

El Ministerio de Defensa de la Nación nombrará a una persona que ofrecerá su asesoramiento en el desarrollo de los contenidos de la serie. Este asesor además deberá supervisar el desarrollo de los contenidos de las escaletas, guiones, pre-editados y masters.

El Ministerio de Defensa de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUCAR S.E. brindarán los datos de contacto de los responsables de cada uno de los proyectos que se incluirán en la serie, para que la adjudicataria desarrolle la investigación de las historias a desarrollar en los capítulos.

La Adjudicataria deberá contratar un productor periodístico/investigador que desarrolle los contenidos que se incluirán en cada uno de los capítulos que integrarán la serie.

(*) El Ministerio de Defensa de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUC.AR S.E. realizaron una selección preliminar y tentativa de los contenidos para cada capítulo. El Ministerio de Defensa de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUC.AR S.E. se reservan la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

GUIONES / ESCALETA:

La adjudicataria deberá contratar un guionista -que conjuntamente con el investigador/productor periodístico y el realizador- tendrá que desarrollar las escaletas, y los guiones de cada uno de los capítulos que integran la serie de acuerdo a los datos obtenidos en la investigación.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

Las escaletas deberán incluir una breve descripción de las locaciones, las acciones y textos de los protagonistas de la serie, interacción entre los protagonistas y los entrevistados, detalle de los personajes a entrevistar y las acciones que realizarán mientras brindan su testimonio; y el tema del que hablará cada uno en sus intervenciones.

PRE PRODUCCIÓN:

La Adjudicataria contará con 35 (treinta y cinco) días corridos -a partir de la fecha de la notificación fehaciente de la orden de compra al proveedor-, para llevar a cabo la pre-producción general de la serie, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta en el presente pliego. Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la pre producción de las entrevistas, búsqueda y chequeo de locaciones y planificación del rodaje. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) días para desarrollar la pre-producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

ENTREVISTADOS:

El Ministerio de Defensa de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUC.AR S.E. brindarán datos de contacto de referentes para que sean entrevistados, o indicarán posibles entrevistados para incluir en cada uno de los capítulos de la serie. Es responsabilidad de la Adjudicataria prever la inclusión de al menos 4 (cuatro) entrevistados por capítulo.

TALENTOS ARTISTICOS:

La Adjudicataria deberá realizar un casting y presentar un demo de posibles actores/conductores de 75 años para que el Ministerio de Defensa de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUC.AR S.E. seleccionen a dos actores/conductores de 75 años de edad que serán los protagonistas / conductores de la serie. La adjudicataria deberá contratar a los actores/conductores de la serie. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de pasajes, hospedaje, estadías y traslados de los actores/conductores.

SIMULACRO / DRAMATIZACIÓN / RECREACIÓN:

La Adjudicataria deberá contemplar la realización integral y post producción de escenas en las que los protagonistas de la serie construyen su hidroavión de acuerdo a la propuesta estética presentada.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:

La adjudicataria deberá prever y desarrollar el diseño y la realización de arte, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos para las dramatizaciones y reconstrucciones que sean necesarios para desarrollar los capítulos que integran la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada.

RODAJE:

La Adjudicataria deberá prever un mínimo de 4 (cuatro) jornadas de rodaje por capítulo en las que deberán incluirse las intervenciones de los actores / conductores, las entrevistas y el registro de tomas e inserts. En el armado del plan de rodaje, la adjudicataria deberá contemplar 5 (cinco) etapas, de acuerdo a las regiones en las que se encuentran las principales locaciones de los capítulos:

- en la primera etapa se tendrán que registrar las escenas, entrevistas y situaciones de los capítulos que cuenten con locaciones en la Provincia de Buenos Aires. (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires)
- en la segunda etapa se registrarán las situaciones, escenas, y entrevistas de los capítulos que cuenten con locaciones en la Provincia de Córdoba.
- en la tercera etapa se registrarán las situaciones, escenas, y entrevistas de los capítulos que cuenten con locaciones en las Provincias de Santa Fe y Chaco (Frontera NE).
- en la cuarta etapa, se registrarán las situaciones, escenas, y entrevistas de los capítulos que cuenten con locaciones en la Ciudad de San Pablo, Brasil.
- en la quinta etapa se registrarán las situaciones, escenas, y entrevistas de los capítulos que cuenten con locaciones en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

VIAJES Y TRASLADOS:

La adjudicataria deberá prever viajes, traslados y alojamiento en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Chaco, La Pampa y Río Negro; y Brasil, para registrar las intervenciones de los protagonistas y

las entrevistas que formarán parte de cada capítulo. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo. Es condición excluyente que los días de viajes y traslados se contabilicen en el cronograma y el plan de trabajo independientemente de los días planificados para el rodaje.

VIAJES DE AVANZADA:

La adjudicataria deberá contemplar viajes de pre producción para la investigación de las historias.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras HDV para la grabación de los capítulos que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros) y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada capítulo.

ILUMINACIÓN:

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características de las locaciones en las que se rodarán las entrevistas y testimonios.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las entrevistas que integran los capítulos en locaciones en interiores y exteriores. Dadas las características de la serie, las entrevistas y registro de testimonios deberán desarrollarse en diferentes áreas de trabajo: talleres, fábricas, astilleros, hangares, plantas industriales, y otros lugares de elaboración de partes de aeronaves, de tipo “hidro” o anfibios, y de otra clase, de acuerdo a lo requerido en la propuesta narrativa y estética.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de las escuelas y talleres, instituciones y organismos, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos.

EDUC.AR S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a EDUC.AR S.E. de posibles reclamos futuros.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las locuciones de voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la producción de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes de cada uno de los programas, cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.
Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

MÚSICA:

La adjudicataria deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Canal Encuentro seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar las piezas musicales que se utilizará para musicalizar la serie.

PACK GRÁFICO:

Para la realización de cada uno de los capítulos y microprogramas de la serie se requerirá como mínimo la utilización de los siguientes recursos:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separado de bloques (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (4 versiones)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos y planos.
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)
- Tratamiento de imagen y color para el material de video.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación del Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUC.AR S.E.- no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos Y microprogramas de la misma serie, si el Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUC.AR S.E. lo considera necesario.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

La Adjudicataria deberá entregar los master con audios separados:

- (i) 1 (uno) **master DVCAM** con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2
- (ii) 1 (uno) **submaster DVCAM** con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2
- (iii) 1 (uno) **master DVCAM** con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off)
- (iv) 1 (uno) **master BETA SP** con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2
- (v) 1 (uno) **submaster BETA SP** con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2

- (vi) 2 (dos) **master DVCAM** conteniendo no más de 13 (trece) microprogramas por casete con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;
- (vii) 2 (dos) **submaster DVCAM** conteniendo no más de 13 (trece) microprogramas por casete con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;
- Se solicitara la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberán prever el registro de fotos fijas y la entrega de 1(un) master DVCAM y su copia en DVD con 10 minutos (como mínimo) de imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie que contengan la mayor variedad de entrevistas, locaciones, y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN “INDUSTRIA ARGENTINA”

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado al DVD de difusión. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por EDUC.AR S.E. y Canal Encuentro.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por EDUC.AR S.E. y Canal Encuentro.

EDUC.AR S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD. Estos materiales tienen que ser presentados en el momento de entrega del último master, previa aprobación de EDUC.AR S.E.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la emisión de la Orden de Compra	Entrega Final	A los 28 días de aprobada la Pre Entrega
COLECCIÓN	Pre Entrega	A los 14 días de la emisión de la Orden de Compra	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la emisión de la Orden de Compra	Selección Final	A los 35 días de aprobada la Pre Selección
	CONTENIDOS-ESCALETAS	GUIÓN	PRE EDITADOS	MASTERS
CAPITULO 01	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 42 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPITULO 02	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPITULO 03	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 56 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPITULO 04	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 63 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

CAPITULO 05	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 56 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPITULO 06	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 63 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPITULO 07	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 77 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
CAPITULO 08	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 84 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

()** Corridos contados desde la APROBACIÓN LA ESCALETA.

(*)** Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL GUIÓN.

(**)** Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾
Nº en mi carácter de⁽³⁾ de la
firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2)

Nº, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 ⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO V
CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN MODELO

CRONOGRAMA MODELO:

El oferente deberá contemplar en la presentación de su cronograma (detallado por días o por semanas, de acuerdo a la característica de la producción). En este caso, les solicitamos presentar un cronograma por día en el que se incluyan:

- Detalle de etapas y entregas, realizado e impreso en colores.
- Las pre-entregas y entregas finales de música, pack gráfico y colecciones.
- Los días de pre-producción general.
- El detalle de los siguientes ítems:
 - 1) Escaletas
 - 2) Pre-producción
 - 3) Rodaje
 - 4) Pre-editados
 - 5) Master
 - 6) viajes de avanzada y de producción.
 - 7) todas las indicaciones que consideren oportunas para clarificar el plan de trabajo propuesto.

